

RESOLUCION No. 01.Q.IJ.

1463

ROBERTO SALGADO VALDEZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

C O N S I D E R A N D O:

QUE mediante escritura pública otorgada el 8 de junio de 1987, ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, se aprobó el aumento de capital y reforma de estatutos de la "COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA CEMENTOS SELVA ALEGRE", hoy CEMENTOS SELVA ALEGRE S. A., mediante resolución N° 87.1.1.1.1615 de 2 de octubre de 1987, e inscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad del cantón Otavalo, el 19 de octubre de 1987;

Que en la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos precitada, se ha deslizado un error mecanográfico en el cuadro de integración de capital en el que consta el nombre del accionista Gonzalo García Gómez, siendo lo correcto Gonzalo Rafael García Enríquez.

QUE el 28 de febrero del 2001 se ha otorgado ante el Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, la escritura pública rectificatoria del aumento de capital y reforma de estatutos, enmendando el error antes señalado.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC-01-1398, de 20 de marzo del 2001, ha emitido informe favorable para la rectificación solicitada, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.00382 de 13 de noviembre del 2000.

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la escritura pública rectificatoria del cuadro de integración de capital del aumento de capital y la reforma de estatutos antes referido, de la "COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA CEMENTOS SELVA ALEGRE", hoy CEMENTOS SELVA ALEGRE S.A., en lo que corresponde al nombre del accionista Gonzalo Rafael García Enríquez.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a) Que los Notarios Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito y Primero del cantón Ibarra, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; b) Que

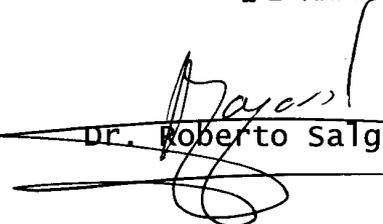


el Notario Primero del distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública otorgada el 8 de junio de 1987, por la cual aumentó su capital y reformó sus estatutos la COMPAÑÍA DE ECONOMIA MIXTA CEMENTOS SELVA ALEGRE", hoy CEMENTOS SELVA ALEGRE S. A., que mediante escritura pública de 28 de febrero del 2001 otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, se ha rectificado aquella; c) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura rectificatoria y esta resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; (d) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Otavalo, en el Registro Mercantil a su cargo, tome nota de tal inscripción al margen de la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos del 8 de junio de 1987 otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito; e) Que dichos funcionarios sienten razón de estas anotaciones.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

22 MAR. 2001


~~DR. Roberto Salgado Valdez~~

EXP. 1814
FAP/MCHV

RAZON: Cumpliendo con lo dispuesto en la Resolución No. 01.Q.IJ. 1463 dictada por la Superintendencia de Compañías el 22 de marzo del 2001, en esta fecha he procedido a marginar en la escritura pública de Constitución de la Compañía Cementos Selva Alegre Sociedad Anónima, otorgada en la Notaría a mi cargo el 28 de septiembre de 1.974, lo dispuesto en dicha Resolución, es decir la aprobación de la escritura pública rectificatoria del cuadro de integración de capital, del aumento de capital y de la reforma de Estatutos de la mencionada Compañía, otorgada según escritura pública celebrada el 28 de febrero del 2001, ante el Notario Trigésimo Quinto del

Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Héctor Vallejo Delgado.

Ibarra, Abril veintitrés del dos mil uno. De todo lo que doy fe.

El Notario:

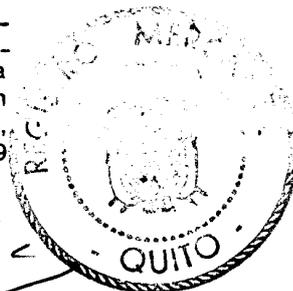


[Signature]
Dr. Gilberto Páez López
Notario Primero del Cantón
IBARRA

RAZÓN.- En esta fecha queda inscrita la RESOLUCIÓN número 01.C.U.1463, que antecede, junto con la RECTIFICATORIA de la COMPAÑIA CEMENTOS SELVA ALEGRE SOCIEDAD ANONIMA., con el número DIECISIETE del Registro Mercantil de este Cantón.- Otavalo, a dos de mayo del año dos mil uno.- EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL.-

[Signature]

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 1655 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 132, se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, a 09 de MAYO 2001 de



[Signature]
Dr. RAUL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO